

**72**

**Agrupación Política Nacional  
Nueva Generación Azteca, A.C.**

#### **4.72 Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.**

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional **Nueva Generación Azteca, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.72.1 Inicio de los Trabajos de Revisión.**

El 18 de mayo de 2011, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3315/11 del 11 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 17 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito N.G./PCND/20/2011 del 17 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"Información Financiera:

- 1.- Informe anual formato "IA-APN" y auxiliares respectivos.
- 2.- Auxiliar de la integración de egresos e integración de ingresos
- 3.- Formato "IA-1-APN".
- 4.- Formato "IA-2-APN".
- 5.- Formato "IA-3-APN".

- 6.- Formato "IA-4-APN".
- 7.- Publicaciones Anual.
- 8.- Balanza del Ejercicio
- 9.- Balanza de Final del Ejercicio
- 10.- Balanzas de comprobación en formato mensual de Enero a Diciembre de 2010.
- 11.- Estado de Resultado del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- 12.- Auxiliares de las cuentas de Enero a Diciembre de 2010.
- 13.- Impresión de Pólizas de Enero a Diciembre de 2010.
- 14.- Notas de entrada y salida de almacén en original.
- 15.- kárdex.
- 16.- Pólizas de Diario de Enero a Diciembre de 2010."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3315/11 del 11 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 17 del mismo mes y año, nombró al C.P. Armando Razo Gómez como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 **(Anexo 1)**.

#### 4.72.2 Ingresos.

La Agrupación reportó en su Informe Anual **(Anexo 2)** Ingresos por \$6,696.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		6,696.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	6,696.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$6,696.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5283/11, (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 29 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, mediante escrito N.G./PCND/46/2011 del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó la corrección solicitada; sin embargo, con base en sus respuestas, no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" así como facturas, publicaciones, contratos de comodato y arrendamiento cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **Bancos**

De la verificación a la información proporcionada por la Agrupación, se observó que no presentó la totalidad de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, toda vez que no se localizaron los correspondientes a los meses que se indican a continuación:

<b>INSTITUCIÓN BANCARIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS NO PRESENTADAS</b>
Bancomer	██████████	Enero a diciembre de 2010

Fue importante señalar que aun cuando la cuenta bancaria señalada en el cuadro que antecede no presentó movimientos durante el ejercicio correspondiente al 2010, no exime a su Agrupación de la obligación de presentar los estados de cuenta bancarios expedidos por la Institución Bancaria.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias no Presentadas” en el cuadro que antecede.
- En su caso, los documentos de cancelación de la cuenta en comento, con el sello de la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5283/11 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la Agrupación el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito N.G./PCND/46/2011 (**Anexo 4**) del 5 de septiembre de 2011, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

**“1.-Estados de cuenta Bancarios y Conciliaciones Bancarias.**

*Efectivamente como de manera atinada lo observó la autoridad electoral omitimos acompañar a nuestra contabilidad información referente a Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias por la totalidad del ejercicio, ello lo expresamos **bajo protesta de decir verdad** fue por **NO** haber tenido cuenta bancaria.*

*Como quedó acreditado en el procedimiento oficioso seguido en contra de nuestra Agrupación Política Nacional P-UFRPP101/09, mismo que termino con el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG251/2010, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Julio de 2010, donde se nos **Amonesto Públicamente**; esa referencia al dicho procedimiento se realiza debido a que en el mismo y a simple lectura es factible enterarse que nuestra agrupación no tuvo cuenta bancaria desde el ejercicio 2009, y así continuamos hasta el actual por tanto y como nadie esta obligado a lo imposible y en virtud de que **NO TENEMOS CUENTA BANCARIA ALGUNA**, no podemos adjuntar a esta contestación estados de cuenta pues no tenemos cuenta, y por consiguiente tampoco el comprobante de cancelación de la misma ya que eso*

*ocurrió en el ejercicio 2008 y quedó demostrado plenamente en el procedimiento antes referido, donde la Institución Bancaria nos canceló por falta de saldo suficiente nuestras cuentas sin expedirnos un comprobante al respecto, por tanto simplemente expresamos no hay cuenta bancaria, ni estados de cuenta, ni conciliaciones bancarias, ni contrato de cancelación de cuenta.*

*Con lo anterior esperamos se solvente la observación respecto al informe que se revisa, solicitando se revise el informe del año 2009 y el oficio de respuesta a las observaciones del mismo para darse cuenta que desde esa fecha ya no existía la cuenta por la cual se nos requiere ahora. (Revisar también procedimiento oficioso referenciado)".*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez, que el procedimiento oficioso resuelto mediante acuerdo CG251/2010, contrario a lo afirmado por la agrupación, se determinó en la resolución que efectivamente se generaron estados de cuenta bancarios de la cuenta [REDACTED] (Bancomer) en los que existieron movimientos no reportados a la autoridad fiscalizadora, es por ello que el Consejo General del Instituto concluyó sancionar con amonestación pública; por lo que la agrupación no estaba eximida de presentar a la autoridad electoral documentación alguna en donde fuera posible verificar que la cuenta en comento se encuentre cancelada, o bien, que no se realizaron movimientos durante el ejercicio sujeto a revisión. Razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar los estados de cuenta bancarios, así como sus respectivas conciliaciones bancarias por los meses de enero a diciembre de 2010, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

#### **4.72.2.1 Financiamiento por los Asociados.**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$6,696.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
En Efectivo	\$0.00
En Especie	6,696.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,696.00</b>

### **Verificación Documental.**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y contratos de comodato y arrendamiento, facturas y publicaciones, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **Control de Folios.**

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó una serie por cada uno de los conceptos. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

<b>CONTROL DE FOLIOS</b>	<b>RECIBOS IMPRESOS</b>	<b>FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>PENDIENTES DE UTILIZAR</b>
RAF-APN	100	22	0	0	0	78
RAS-APN	100	8	0	2	0	90

#### **4.72.2.2 Financiamiento de Simpatizantes.**

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

#### **4.72.2.3 Autofinanciamiento.**

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

#### 4.72.3 Egresos.

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$6,696.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
<b>A)</b> Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		<b>\$6,000.00</b>	
<b>B)</b> Gastos por Actividades Específicas		<b>696.00</b>	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	696.00		
<b>C)</b> Aportaciones a Campañas Electorales		<b>0.00</b>	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$6,696.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5283/11, (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 29 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito N.G./PCND/46/2011 del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó la corrección solicitada; sin embargo, con base en sus respuestas, no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

#### Verificación Documental.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y contratos de comodato y arrendamiento, facturas y publicaciones, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.72.3.1 Gastos en Actividades Originarias Permanentes.

#### Servicios Personales.

En este rubro la agrupación, no reportó gasto alguno.

## Órganos Directivos de la Agrupación.

De la revisión a las cuentas de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>COMISIÓN NACIONAL DE DIRECCIÓN</b>	
L.C.P. MARÍA DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ	PRESIDENTA
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA	SECRETARIO GENERAL
C. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
C. FELICIANO RAMÍREZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. MARÍA DE JESÚS PENILLA SALCEDO	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PROFRA. OTILIA CAMPOS GARIBAY	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
<b>DELEGACIONES ESTATALES</b>	
C. GILBERTO MEDELLÍN TORRES	DELEGADO ESTATAL AGUASCALIENTES
C. ASIRIA CAMPOS CAMBRANIS	DELEGADA ESTATAL CAMPECHE
C. LETICIA RAMÍREZ PÉREZ	DELEGADA ESTATAL COAHUILA
C. JESÚS MALDONADO RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL COLIMA
C. MARÍA YOLANDA CRUZ CONSTANTINO	DELEGADA ESTATAL CHIAPAS
C. GEORGINA ESMERALDA ESPINOZA MARTÍNEZ	DELEGADA ESTATAL GUANAJUATO
C. SOCORRO SANTOS ADAME	DELEGADA ESTATAL GUERRERO
C. ESPERANZA LEÓN LOZA	DELEGADA ESTATAL HIDALGO
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA	DELEGADO ESTATAL JALISCO
C. MERCEDES SANTANA HERRERA	DELEGADA ESTATAL MÉXICO
C. JOSÉ MAGDALENO MORENO	DELEGADA ESTATAL MICHOACÁN
C. KARINA MACIEL ARQUIETA MORALES	DELEGADA ESTATAL MORELOS
C. JOSÉ MARCOS LÓPEZ CARRILLO	DELEGADO ESTATAL NAYARIT
C. JOSÉ DE JESÚS CAPETILLO AGUILERA	DELEGADO ESTATAL NUEVO LEÓN
C. ALFREDO ROGELIO DÍAZ RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL OAXACA
C. FELIPE GARCÍA AGUILERA	DELEGADO ESTATAL PUEBLA
C. DOROTEA RIVERA ALEGRÍA	DELEGADA ESTATAL QUERÉTARO
C. VÍCTOR MORALES ROSALES	DELEGADO ESTATAL QUINTANA ROO
C. MARÍA FILIBERTA SALAZAR HERNÁNDEZ	DELEGADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
C. THELMA DE LA CRUZ PINEDA	DELEGADA ESTATAL TABASCO
C. RAMONA MATA MÁRQUEZ	DELEGADA ESTATAL TAMAULIPAS
C. AURORA EFIGENIA AHUATZI TORRES	DELEGADA ESTATAL TLAXCALA
C. CARMÍN ISIDRA REYES VERGARA	DELEGADA ESTATAL VERACRUZ
C. IRMA ÁVILA CHAN	DELEGADA ESTATAL YUCATÁN
C. MARTHA PATRICIA CARMONA RAMOS	DELEGADA ESTATAL ZACATECAS
C. GUADALUPE ROMERO HERRERA	DELEGADA DISTRITO FEDERAL

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios, en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5283/11 del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito N.G./PCND/46//2011 del 4 de julio de 2011, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Egresos.- Gastos de Operación Ordinaria.- Órganos Directivos de la Agrupación.- Al respecto manifestamos que el ejercicio 2010 que es revisado por la Unidad de Fiscalización, no hubo retribución económica alguna a los Directivos de la Agrupación Política Nacional, comprendiendo entre ellos a Directivos miembros de la Comisión Nacional , comprendido entre ellos a Directivos miembros de la Comisión Nacional de Dirección y a los Delegados Estatales, de la Agrupación Política Nacional, mismos que fueron debidamente mencionados en su oficio que se contesta, lo anterior obedece a que la Agrupación Política Nacional que presento desde que obtuvo su registro y hasta la fecha actual no ha pagado nunca cantidad alguna a sus dirigentes, además que el servicio que ellos prestan siempre los han efectuado en forma gratuita y desinteresadamente, por tanto no se pueden computar como aportaciones en especie sus servicios personales otorgados a la Agrupación Política Nacional ya que además no desempeñan en ella actividades mercantiles, ni de servicios profesionales. Por tanto en términos de lo establecido en el artículo 2 apartado 2.7 del Reglamento Aplicable ó de conformidad a lo previsto por el artículo 85 del nuevo Reglamento de Fiscalización . Se expresa Bajo Protesta de Decir Verdad que no hubo remuneración económica a los dirigentes de la Agrupación Política Nacional, ni pueden ser considerados como aportaciones en especie su apoyo desinteresado que presenta la Agrupación Política”.*

La respuesta de la Agrupación política se consideró satisfactoria al aclarar que en el ejercicio de 2010, no hubo retribución económica alguna a los Directivos en comento. Razón por la cual, la observación quedó subsanada.

### **Servicios Generales.**

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$6,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Arrendamiento	\$6,000.00
<b>Total</b>	<b>\$6,000.00</b>

### **Verificación Documental.**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$6,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara, consistente en un Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y contratos de comodato y arrendamiento, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **Gastos Financieros.**

En este rubro la agrupación, no reporto gasto alguno.

#### **4.72.3.2 Gastos en Tareas Editoriales**

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$696.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	696.00
<b>Total</b>	<b>\$696.00</b>

### **Verificación Documental.**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$696.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara, consistente en un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, facturas y publicaciones de la revista anual, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política nacional **Nueva Generación Azteca, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$6,696.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como contratos de comodato y arrendamiento, facturas y publicaciones) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es correcto.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", respectivamente, se determinó que la Agrupación utilizó una serie por cada uno de los conceptos. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	100	22	0	0	0	78
RAS-APN	100	8	0	2	0	90

### Bancos

4. La Agrupación no presentó 12 estados de cuenta y 12 conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el

artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. La Agrupación no reportó cuentas bancarias en sus registros contables, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2010 es de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.

### **Egresos**

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$6,696.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como contratos de comodato y arrendamiento, facturas y publicaciones) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
7. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$6,696.00 y Egresos por \$6,696.00, su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Laura González Medina, persona autorizada por la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca, A.C., para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED], así como el C.P. Armando Razo Gómez, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3315/11, del 11 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca, A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito No. N.G./PCND/20/2011, recibido el 17 de mayo de 2011, presenta el mencionado Informe Anual y Formatos Anexos correspondientes, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, 2 Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, Publicación Anual, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

Laura González Medina

[Handwritten mark]

En uso de la palabra el C.P. Armando Razo Gómez, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



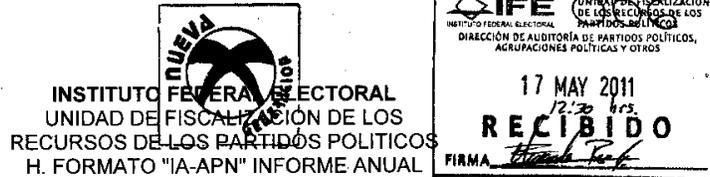
C. LAURA GONZALEZ MEDINA

**PERSONA COMISIONADA PARA  
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. ARMANDO RAZO GÓMEZ

Anexo 2



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010 (1)

I INGRESOS

MONTO (\$)	
1. Saldo inicial	0.00 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*	6,696.00 (3)
Efectivo	
Especie	6,696.00
3. Financiamiento de Simpatizantes*	0.00 (4)
Efectivo	
Especie	
4. Autofinanciamiento*	0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0.00 (6)
<b>TOTAL</b>	<b>6,696.00 (7)</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS

MONTO (\$)	
A) Gastos de Actividades Originarias	
Permanentes**	6,000.00 (8)
B) Gastos por Actividades**	696.00 (9)
Educación y Capacitación política	
Investigación Socioeconómica y política	
Tareas Editoriales	696.00
Otras actividades	
C) Aportaciones a campañas electorales	0.00 (10)
<b>TOTAL</b>	<b>6,696.00 (11)</b>

\*\*Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN

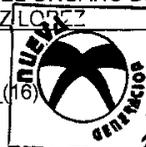
INGRESOS \$	6,696.00 (12)
EGRESOS	\$ 6,696.00 (13)
<b>SALDO</b>	<b>\$ 0.00 (14)***</b>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS  
**C. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LOPEZ** (15)

FIRMA (16)



Fecha **16 DE MAYO DE 2011** (17)



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5283/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.**

México, D. F., 22 de agosto de 2011

**L. C. P. MA. DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ**  
**REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.**  
**P R E S E N T E**

*29 Ago/11 Recibido original del presentador Francisco Aram Wily*

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A. C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Estados de Cuenta Bancarios y Conciliaciones Bancarias**

De la verificación a la información proporcionada por su agrupación, se observó que no presentó la totalidad de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, toda vez que no se localizaron los correspondientes a los meses que se indican a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS NO PRESENTADAS
Bancomer	[REDACTED]	enero a diciembre de 2010

Cabe señalar que aUn cuando la cuenta bancaria señalada en el cuadro que antecede no presentó movimientos durante el ejercicio correspondiente al 2010, no exime a su agrupación de la obligación de presentar los estados de cuenta bancarios expedidos por la Institución Bancaria.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias señaladas en la columna "Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias no Presentadas" en el cuadro que antecede.

*[Signature]*  
 EFFYC/JMG/MAGC/ARG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5283/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.**

- En su caso, los documentos de cancelación de la cuenta en comento, con el sello de la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

**Ingresos**

**Financiamiento Privado**

De la revisión efectuada a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", se localizó una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN" por un importe de \$6,000.00; sin embargo, no se localizó el contrato de aportación correspondiente, ni la factura o cotizaciones en donde se pueda valorar el bien aportado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	CÓNCPTO DEL BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-01/01-10	9	Penilla Salcedo María de Jesús	Rente de oficina por año 2010	\$6,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de aportación debidamente suscrito, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
- La factura del bien aportado o, en su caso, las cotizaciones correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2.2 y 3.5 del Reglamento de mérito.

**Egresos**

**Gastos de Operación Ordinaria**

**Órganos Directivos de la Agrupación**

De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMISIÓN NACIONAL DE DIRECCIÓN	
L.C.P. MARIA DEL ROCÍO QUINTERO GONZALEZ	PRESIDENTA
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMAN VILLELA	SECRETARIO GENERAL

LFFYC/JMS/MAGC/ARQ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5283/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

NOMBRE	CARGO
C. LAURA ROSALBA RODRIGUEZ LÓPEZ	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
C. FELICIANO RAMÍREZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. MARÍA DE JESUS PENILLA SALCEDO	SECRETARÍA DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PROFRA. OTILIA CAMPOS GARIBAY	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA MUJER
<b>DELEGACIONES ESTATALES</b>	
C. GILBERTO MEDELLÍN TORRES	DELEGADO ESTATAL AGUASCALIENTES
C. ASIRIA CAMPOS CAMBRANIS	DELEGADA ESTATAL CAMPECHE
C. LETICIA RAMÍREZ PÉREZ	DELEGADA ESTATAL COAHUILA
C. JESÚS MALDONADO RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL COLIMA
C. MARÍA YOLANDA CRUZ CONSTANTINO	DELEGADA ESTATAL CHIAPAS
C. GEORGINA ESMERALDA ESPINOZA MARTÍNEZ	DELEGADA ESTATAL GUANAJUATO
C. SOCORRO SANTOS ADAME	DELEGADA ESTATAL GUERRERO
C. ESPERANZA LEÓN LOZA	DELEGADA ESTATAL HIDALGO
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA	DELEGADO ESTATAL JALISCO
C. MERCEDES SANTANA HERRERA	DELEGADA ESTATAL MEXICO
C. JOSÉ MAGDALENO MORENO	DELEGADA ESTATAL MICHOACÁN
C. KARINA MACIEL ARQUIETA MORALES	DELEGADA ESTATAL MORELOS
C. JOSÉ MARCOS LÓPEZ CARRILLO	DELEGADO ESTATAL NAYARIT
C. JOSÉ DE JESUS CAPETILLO AGUILERA	DELEGADO ESTATAL NUEVO LEÓN
C. ALFREDO ROGELIO DÍAZ RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL OAXACA
C. FELIPE GARCÍA AGUILERA	DELEGADO ESTATAL PUEBLA
C. DOROTEA RIVERA ALEGRIA	DELEGADA ESTATAL QUERÉTARO
C. VÍCTOR MORALES ROSALES	DELEGADO ESTATAL QUINTANA ROO
C. MARÍA FILIBERTA SALAZAR HERNÁNDEZ	DELEGADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
C. THELMA DE LA CRUZ PINEDA	DELEGADA ESTATAL TABASCO
C. RAMONA MATA MARRUJÉZ	DELEGADA ESTATAL TAMAULIPAS
C. AURORA EFIGENIA AHUATZI TORRES	DELEGADA ESTATAL TLAXCALA
C. CARMÍN ISIDRA REYES VERGARA	DELEGADA ESTATAL VERACRUZ
C. IRMA AVILA CHAN	DELEGADA ESTATAL YUCATÁN
C. MARTHA PATRICIA CARMONA RAMOS	DELEGADA ESTATAL ZACATECAS
C. GUADALUPE ROMERO HERRERA	DELEGADA DISTRITO FEDERAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios, en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia

*[Firma]*  
FFYC/UNIS/MAGC/ARG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5283/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.**

con los artículos 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Servicios Generales**

De la verificación a la Balanza de Comprobación se observó que su agrupación omitió reportar gastos por concepto de luz, teléfono, papelería y/o mantenimiento de las instalaciones; sin embargo, cuenta con número telefónico y página en internet reportados ante esta autoridad electoral como se detalla a continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELEFONO
Calle Manuel Acuña 1182, entre Chilardi y Nicolás Romero Col. Villaseñor, Guadalajara Jalisco, C.P. 44200	(33)1118-1831

Cabe señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de servicios como son luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes a luz, teléfono, papelería y/o mantenimiento de las instalaciones.
  - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Las pólizas contables del registro de sus gastos con su documentación soporte correspondiente, en original y con la totalidad de requisitos fiscales.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones respectivas.
  - En su caso, las copias de los cheques, que exceden los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que deberán ser nominativos y a nombre del prestador del bien o servicio.
- En caso de que se trate de una aportación:
- Los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente elaborados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
  - El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.
  - Los controles de folios de asociados o simpatizantes en especie, formatos "CF-RAS-APN", con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable, impresos y en medio magnético.
  - El formato "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias

~~LEFYC/LRG/MAGC/ARG~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5283/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.**

Permanentes, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2929-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

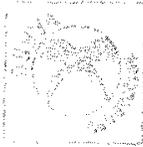
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.D. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

C.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.  
ANEXO.

LFFY/JMG/MAGC/ARC



# NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL



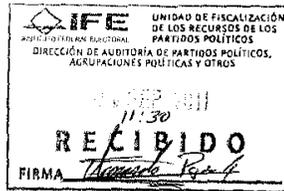
Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.

**Oficio. N.G./PCND/46/2011.**

**Asunto:** Evacuación de Oficio Errores  
Y Omisiones UF-DA/5283/11.

**C. CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.**

Director General de la Unidad de Fiscalización de  
Los Recursos de los Partidos Políticos. del  
Instituto Federal Electoral.



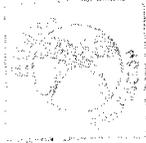
Presente.

Por medio de este escrito y Bajo Protesta de Decir Verdad evacuamos mediante esta contestación al Oficio de **Errores y Omisiones, Informe Anual de 2010**, relativo a la presentación del informe de ese ejercicio de nuestra Agrupación Política Nacional, el cual contestamos de la manera siguiente,

E X P O N E M O S.

**1.- Estados de Cuenta Bancarios y Conciliaciones Bancarias.**

Efectivamente como de manera atinada lo observó la autoridad electoral omitimos acompañar a nuestra contabilidad información referente a Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias por la totalidad del ejercicio, ello lo



# NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.

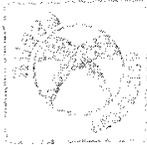
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.

expresamos **bajo protesta de decir verdad** fue por **NO** haber tenido cuenta bancaria.

Como quedó acreditado en el procedimiento oficioso seguido en contra de nuestra Agrupación Política Nacional **P-UFRPP101/09**, mismo que termino con el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral **CG251/2010**, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Julio de 2010, donde se nos **Amonestó Públicamente**; esa referencia al dicho procedimiento se realiza debido a que en el mismo y a simple lectura es factible enterarse que nuestra agrupación no tuvo cuenta bancaria desde el ejercicio 2009, y así continuamos hasta el actual por tanto y como nadie esta obligado a lo imposible y en virtud de que **NO TENEMOS CUENTA BANCARIA ALGUNA**, no podemos adjuntar a esta contestación estados de cuenta pues no tenemos cuenta, y por consiguiente tampoco el comprobante de cancelación de la misma ya que eso ocurrió en el ejercicio 2008 y quedó demostrado plenamente en el procedimiento antes referido, donde la Institución Bancaria nos canceló por falta de saldo suficiente nuestras cuentas sin expedirnos un comprobante al respecto, por tanto simplemente expresamos no hay cuenta bancaria, ni estados de cuenta, ni conciliaciones bancarias, ni contrato de cancelación de cuenta.

Con lo anterior esperamos se solvente la observación respecto al informe que se revisa, solicitando se revise el informe del año 2009 y el oficio de



# NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.

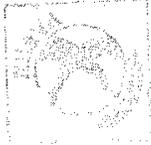
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.

respuesta a las observaciones del mismo, para darse cuenta que desde esa fecha ya no existía la cuenta por la cual se nos requiere ahora. (Revisar también procedimiento oficioso referenciado).

**2.- Ingresos.- Financiamiento Privado.-** Efectivamente como lo advierte esa Autoridad Revisora, fuimos omisos en acompañar el contrato correspondiente así como la documentación soporte por ello en este acto se acompaña el contrato de comodato celebrado entre María de Jesús Penilla Salcedo y la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, AC., Así como también el contrato de arrendamiento entre Rosa Salcedo Rojo propietaria de la finca donde se ubican nuestras oficinas y María de Jesús Penilla Salcedo, mismo que sirvió de base para establecer el valor de la aportación que realizó la compañera María de Jesús Penilla Salcedo, a la Agrupación Política Nacional y por lo cual se le otorgo su recibo de RAS-APN correspondiente por el valor total del precio de arrendamiento.

**3.- Egresos.- Gastos de Operación Ordinaria.- Órganos Directivos de la Agrupación.-** Al respecto manifestamos que en el ejercicio 2010 que es revisado por la Unidad de fiscalización, no hubo retribución económica alguna a los Directivos de la Agrupación Política Nacional, comprendiendo entre ellos a Directivos miembros de la Comisión Nacional de Dirección, y a los Delegados Estatales, de la Agrupación Política Nacional, mismos que fueron debidamente mencionados en su oficio que se



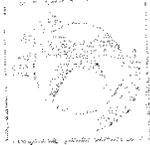
# NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.

contesta, lo anterior obedece a que la Agrupación Política Nacional que represento desde que obtuvo su registro y hasta la fecha actual no ha pagado nunca cantidad alguna a sus dirigentes, además que el servicio que ellos prestan siempre lo han efectuado en forma gratuita y desinteresadamente, por tanto no se pueden computar como aportaciones en especie sus servicios personales otorgados a la Agrupación Política Nacional ya que además no desempeñan en ella actividades mercantiles, ni de servicios profesionales. Por tanto en términos de lo establecido en el artículo 2 apartado 2.7 del Reglamento Aplicable ó de conformidad a lo previsto por el artículo 85 del nuevo Reglamento de Fiscalización. Se expresa Bajo Protesta de Decir Verdad que no hubo remuneración económica a los dirigentes de la Agrupación Política Nacional, ni pueden ser considerados como aportaciones en especie su apoyo desinteresado que prestan en la Agrupación Política.

4.- **Servicios Generales.**- Efectivamente no se acompañaron los documentos que las sustentan tales erogaciones por conceptos como luz, teléfono, papelería y mantenimiento porque no existen las mismas, efectivamente no hemos elaborado papelería ni en el ejercicio 2010, ni el actual, debido a que estuvimos terminándonos la que tuvimos viejita, la cual había sido siempre suficiente pero ya requerimos imprimir nueva papelería y para eso conseguimos ya quien nos aporte la necesaria y será efectivamente reportada en el momento en que nos sea entregada, (Esperamos sea pronto). En cuanto a la luz, es necesario expresar que desde que establecimos las



# NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.

oficinas de la Agrupación Política Nacional en la casa de la compañera María de Jesús Penilla Salcedo, donde sesionamos en horarios de medio día ahí establecidos, la compañera ha expresado que no le ha repercutido a ella ninguna erogación o gasto extra al respecto, por tanto no pagamos luz en el año 2010, en cuanto al teléfono, no hay tales, el único teléfono acreditado es el celular personal del compañero Secretario General y Directivo de la Agrupación Política Nacional, el cual nos sirve únicamente para recibir llamadas, por tanto atendemos de forma personal todas las llamadas de la Agrupación Política, y por último el mantenimiento a las instalaciones lo realizamos de forma personal y directa todos, por tanto no hacemos erogaciones monetarias al respecto.

Sin más por el momento quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; a 5 de Septiembre de 2011  
"Es por México"



  
  
**LCP. MARÍA DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ.**  
**Presidenta y Representante Legal de**  
**Nueva Generación Azteca A.C.**  
**Agrupación Política Nacional.**

C.e.p. Archivo.